



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

AZANGARO - PUNO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2025-MDSA/A

San Anton, 09 de setiembre del 2025.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDSA-A; Informe N° 055-2025-MDSA/SGMAYSP/KQCH; Informe N° 897-2025-MDSA-SGPP; y demás recaudos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDSA-A, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Anton;

Que, mediante Informe N° 055-2025-MDSA/SGMAYSP/KQCH, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Anton, el mismo que organiza las actividades, metas y responsables;

Que, Gerencia Municipal, mediante Proveído S/N, deriva el expediente a Secretaria General, para que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

AZANGARO - PUNO

Que, al respecto, se procedió al debate de la propuesta formulada por el área usuaria, concluyendo los señores Regidores que se apruebe el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Anton;

Que, el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que una de las facultades del alcalde es el ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad. En tal sentido corresponde la emisión del Acto Resolutivo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 93-2025-MDSA/CM;

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Anton, la misma que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del presente Plan de Trabajo queda sujeta a la certificación de crédito presupuestario que emita la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Artículo Tercero.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de San Anton.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

Marco Antonio Mamani Luna

DNI: 40697992

ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTÓN
GESTIÓN 2023 -2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTÓN



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
San Antón

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



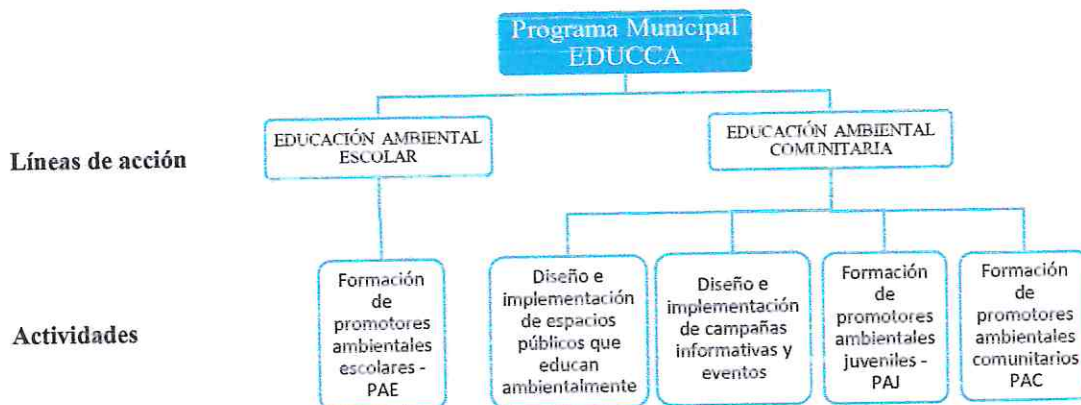


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Antón, mediante **Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDSA-A** de fecha 11 de agosto del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relaciones con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Antón, trabajará las siguientes líneas de acción.



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

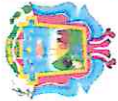
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN ANTON						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de Acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1: Actividad Formación promotores ambientales escolares	Coordinación con la UGEL - Azángaro para la identificación y la participación de las Instituciones Educativas de San Antón en el Programa Municipal EDUCCA – 2025.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de Instituciones Educativas reconocidos	20 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes - doc 20 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 5 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 05 Instituciones	Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros. Servicio: movilidad o transporte.	Agosto	50
	Selección de PAE por Institución Educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop. Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros.	Agosto	30
	Propuesta del Plan de trabajo a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA			Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: Hojas bond, Lapiceros, oficio, otros. Servicio: movilidad o transporte.	Setiembre	20
	Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: banners roller screen, mandil promotoría. Servicio: movilidad o transporte.	Setiembre	500
	Ceremonia de juramentación de los PAE.					
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos						





	Capacitación a PAEs: a) Funciones del Promotor Ambiental Escolar b) Cambio climático y manejo de adecuado de residuos sólidos en el Distrito de San Antonio. c) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia e) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos. a) Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuentes de residuos orgánicos e inorgánicos. b) Campaña de Perú Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la Institución Educativa y uso de papeleras. c) Campaña gran cruzada verde para plantar árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	Educativas reconocidas	Humano: responsable y/o especialista Equipo: extensión, Data, laptop, sonido, micrófono. Materiales: Tablero, hojas materiales y otros. Servicio: movilidad, refrigerio.	Setiembre Diciembre	300
			Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, sonido, micrófono. Materiales: bolsos contenedores, pala, de RRSS, paleta, rastrillo, carretilla, piquillo, escobas, recogedor. Servicio: movilidad, camión compactador, refrigerio.	Setiembre Diciembre	300





	Implementación de proyectos ambientales escolares; Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. Proyecto 2: Implementación de puntos de reciclaje.			Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: semillas, botellas, llantas, alambre, rafia, cilindros, clavos, maderas. Espacio compostera, biohuerto, punto de reciclaje. Servicio: movilidad o transporte.	Setiembre Diciembre	500
	Reconocimiento a los PAEs, Docentes e Instituciones Educativas.			Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, computadora. Materiales: certificado Servicio: movilidad, refrigerios.	Noviembre	200
Línea de Acción 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO						
2.1: Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop Materiales: Hojas bond, lapiceros, cámara. Servicio: movilidad, refrigerios.	Setiembre	-
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educa ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente, (mercado, plazas, terminal). - Dispositivos en sitios estratégicos del Distrito para promover la segregación en fuente de residuos			Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, computadora. Materiales: pintura, madera, banners, triplay, puntales, cemento, alambres, malla Rachel certificado Servicio: movilidad.	Setiembre Diciembre	500





2.2: Actividad Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. (mercados, parques, ríos, plazas). - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos (parque recreacional, rivera del río, avenida Tupac Amaru).	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 02 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 2 horas y media de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop Materiales: hojas, impresión. Servicio: refrigerio. Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, parlantes, megáfono. Materiales: bolsas de tela, banners, pintura, alambre, rafia, triplay cemento, llantas, clavos, maderas, malla Rachell. Servicio: movilidad.	Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	50
	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:						
	a) Campaña RECICLA Ya SAN ANTÓN para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Red de Estaciones de Reciclaje - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Lunes del Reciclaje” - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las				Setiembre Diciembre		



	instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. b) Campaña San Antón Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	
	Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (01 de setiembre): día del árbol (16 de setiembre): semana de la amovilidad sostenible (20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y	Humano: responsable y/o coordinador Materiales: redes sociales (Facebook de la municipalidad), Setiembre Diciembre



2.3: Actividad Formación de Promotores Ambientales Juveniles.	Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades (31 de octubre): semana de la acción forestal.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las	• 05 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos	Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, parlante, micrófono. Materiales: contenedores, kit de limpieza, movilidad, refrigerio.	Setiembre Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	300
	Eventos: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - “Eco adornos navideños” en forma de festejar las fiestas navideñas mediante las políticas de educación, sensibilización e incentivar a la población escolar al reciclaje y reutilización de los residuos orgánicos.						
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)						
	Convocar a los jóvenes voluntarios del Distrito de San Antón a través de las redes sociales de la Municipalidad.						
	Acreditación de los promotores Ambientales Juveniles, de acuerdo al formato de Promotores Ambientales (PAJ) MINAM.			Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: computadora, hojas bond, lapiceros.	Setiembre		20
	Ceremonia de juramentación de los PAJ						
				Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: difusión radial.	Setiembre		20
				Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: computadora. Materiales: banners roller screen, mandil	Setiembre		100





	Capacitación a PAJ:	que participen como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos.	ambientales implementados por los PAJ • 05 PAJ reconocidos	promotoría.		
	- Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el Distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos - Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio"). - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario"			Humano: responsable y/o coordinador, especialista en el tema. Equipo: extensión, Data, laptop, sonido, micrófono. Materiales: Tablero, hojas materiales y otros. Servicio: refrigerio.	Setiembre Diciembre	100
				Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: computadora, hojas bond, kit de materiales educativos. Servicio: movilidad y/o transporte.	Setiembre Diciembre	100
	Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y			Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: hojas bond, impresión y otros materiales de escritorio,	Setiembre Diciembre	60





segregación.									
2.4: Actividad Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							Noviembre	100
	Convocar a los promotores comunitarios voluntarios del Distrito de San Antón a través de oficios y redes sociales de la Municipalidad. Convocar como PAC a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. Acreditación de los promotores Ambientales Juveniles, de acuerdo al formato de Promotores Ambientales (PAC) MINAM.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos	• 10 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos					Setiembre	-
								Setiembre	-
	Ceremonia de juramentación de los PAC.							Setiembre	200





	Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del promotor Ambiental Comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi Distrito. - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.			Humano: responsable y/o coordinador, especialista en el tema. Equipo: extensión, laptop, parlante, micrófono. Materiales: papel bond, lapiceros, material demostrativo. Servicio: movilidad, refrigerio.	Setiembre Diciembre	150
	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: a) Jornadas de limpieza b) Campañas educativas e informativas implementadas			Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop, parlante, megáfono. Materiales: kit de limpieza, carretilla, bolsas de RRSS. Servicio: movilidad transporte, camión compactador, refrigerio.	Setiembre Diciembre	200
	Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: a) Proyecto 1: yo segrego en casa.			Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: capacitación constante.	Setiembre Diciembre	200
	Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop, parlante, micrófono. Materiales: certificado Servicio: refrigerio.	Noviembre	200



3. PROGRAMACIÓN

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,900.00
SUB TOTAL	S/. 1,900.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 950.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 950.00
SUB TOTAL	S/. 2,900.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 2,900.00
TOTAL	S/. 4,800.00